

ANUNCIO

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Mediante Resolución CAB/7311/2023 de fecha 2 de noviembre de 2023 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, por la que se aprueba la Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos, el calendario para la realización del ejercicio teórico-práctico y la composición del tribunal calificador, de la convocatoria pública de selección de cuatro plazas de personal laboral en prácticas, con la categoría profesional de Técnico Medio, para la ejecución de los fines contenidos en el “Convenio de colaboración entre el Instituto de Turismo de España (Turespaña) y el Patronato de Turismo de Fuerteventura para el programa de formación en promoción exterior del turismo y generación del conocimiento en el instituto de turismo de España y las consejerías de turismo en las misiones diplomáticas de España”, quedando el listado definitivo en el sentido siguiente:

Primero.- Aprobar la siguiente Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos, de la convocatoria pública de selección de cuatro plazas de personal laboral en prácticas, con la categoría profesional de Técnico Medio, para la ejecución de los fines contenidos en el “Convenio de colaboración entre el Instituto de Turismo de España (Turespaña) y el Patronato de Turismo de Fuerteventura para el programa de formación en promoción exterior del turismo y generación del conocimiento en el instituto de turismo de España y las consejerías de turismo en las misiones diplomáticas de España”:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS – TECNICO MEDIO

N	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DESTINOS
1	ACOSTA CABRERA, LARA	*8594****	DUBLIN/LONDRES VARSOVIA PARIS
2	CABRERA HERNANDEZ, NAGORE	**5390***	PARIS DUBLIN/LONDRES
3	DOMINGUEZ SELLGREN, ALBA	***9736**	DUBLIN/LONDRES
4	FALCON GIL, LAURA	***3566**	DUBLIN/LONDRES VARSOVIA PARIS
5	GARCIA PEREZ, RUBEN	**5388***	DUBLIN/LONDRES VARSOVIA PARIS BERLIN
6	JANETA VACACELA, FRANKLIN VINICIO	****8203*	DUBLIN/LONDRES

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS – TECNICO MEDIO

N	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN	
			SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
1	AFONSO DORTA, SARA	***4935**		Tasas por derecho a examen
2	CARBALLO TRURNIT, CELIA ULRIKE	****6494*		Tasas por derecho a examen
3	DA SILVA SOARES, ANA	*9344****	No aporta titulación	

	CAROLINA		requerida	
4	DE LOS SANTO REGALADO, ANA YIRANDY		No aporta titulación requerida	Tasas por derecho a examen
5	DIAZ DIAZ, ADELINA	****8843*		Tasas por derecho a examen
6	GONZALEZ CABRERA, SAMARA	**3446**		-Tasas por derecho a examen -No reúne los requisitos establecidos en el art. 11.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Tampoco cumple con los requisitos establecidos en la Base Sexta de las Bases Generales y Específicas que regulan esta convocatoria
7	RODRIGUEZ GONZALEZ, NESTOR	***3475**		Tasas por derecho a examen
8	RODRIGUEZ PEREZ, VICTOR DANIEL	**0905**	No aporta titulación requerida	Tasas por derecho a examen

(*)Cuando el motivo de exclusión sea "Tasas por derecho de examen", el aspirante que no haya realizado el pago en el plazo de la convocatoria podrá subsanar aportando los justificantes que correspondan para justificar que en dicho plazo estaba exento de pago, según la Base 4.1 de las Bases Generales de Consolidación (BOP nº 45 de 6 de abril de 2011) y según el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por inscripción en pruebas selectivas de personal al servicio del Cabildo de Fuerteventura (BOP nº 98 de 30 de julio de 2010).

Segundo. Designar a los siguientes miembros del tribunal calificador de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y con lo establecido en las Bases Generales y Específicas por las que se regirá la presente convocatoria aprobadas por Resolución CAB/5861/2023 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, de fecha 8 de septiembre de 2023, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 112, del día 15 de septiembre de 2023.

SELECCIÓN DE TRES PLAZAS DE PERSONAL LABORAL EN PRÁCTICAS	TRIBUNAL CALIFICADOR
TÉCNICO MEDIO	<u>Presidente/a</u> Titular: Dña. Flor Falcón González Suplente: Dña. María del Pino Sánchez Sosa <u>Vocales</u> Titular: Dña. Lidia Esther Padilla Perdomo Suplente: Dña. Inmaculada Santana Pérez

	Titular: D. Francisco Javier Rodríguez Sosa Suplente: D. Pablo José Rivero Rodríguez Titular: Dña. Juana Mónica Barrera Barrios Suplente: Dña. Ana Bella Calero Estévez <u>Secretario/a</u> Titular: Dña. María Dolores Umpiérrez Santana Suplente: Dña. Cristina Arribas Castañeyra
--	---

Tercero. Aprobar el siguiente calendario en el que se indica la fecha, hora y lugar para la celebración del único ejercicio teórico – práctico de la fase de oposición de la convocatoria para la selección de cuatro plazas de Técnico Medio, de personal laboral en prácticas:

SELECCIÓN DE CUATRO PLAZAS DE PERSONAL LABORAL EN PRÁCTICAS	FECHA	HORA	LUGAR	TIPO DE PRUEBA
TÉCNICO MEDIO	14/11/2023	8:30	Patronato de Turismo de Fuerteventura	Ejercicio Teórico-práctico

Cuarto. La Resolución se publicará en la página Web del Patronato de Turismo de Fuerteventura www.visitfuerteventura.es y en la web del Cabildo Insular de Fuerteventura (www.cabildofuer.es/empleo).

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el Consejo de Gobierno o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.